



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE COVARRUBIAS

Habiéndose intentado practicar notificación a don José Manuel Fernández Delgado por el expediente de vehículo abandonado, que se está tramitando en este Ayuntamiento, sin éxito y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este Ayuntamiento se procede a publicar la misma así como a insertar copia de este edicto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

A la vista del estado de abandono del vehículo marca Volkswagen Golf 1.6 color negro, matrícula M-0798-JH, estacionado en la calle Los Barbadillos de Covarrubias (Burgos), y que según las averiguaciones realizadas consta como titular del mismo don José Manuel Fernández Delgado con domicilio en Madrid, se le requiere para que en el plazo de quince días proceda a la retirada del citado vehículo, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, incoándose el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 a 68 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo del recurso de reposición a interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, o cualesquiera otros que estime oportunos.

En Covarrubias, a 30 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Miguel Ortiz Alcalde